



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00172631- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La resolución RD-2024-258-E-UNC-DEC#FFYH en la que se autoriza la inscripción a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan 2012 a los/las aspirantes 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Técnica del Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Dra. Jorgelina Yapur, informa que se ha omitido incorporar en el Anexo II subgrupo 1) de la resolución mencionada, a la estudiante Ruiz Cintia Gabriela, DNI 32077998;

Que la estudiante es Profesora del Tercer Ciclo de la EGB (Ciclo Básico Unificado) y de Educación Polimodal (Ciclo de Especialización) en Lengua y Literatura, egresada de la Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi, Anexo Villa de María de Río Seco (Córdoba) y se encuentra comprendida en el subgrupo: 1) Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más. con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de profesor de educación inicial y/o primaria. profesor de educación secundaria. profesor para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; **eximidos** de cursar el trayecto adicional especificado punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;

Que la aspirante mencionada cumple con los requisitos de admisión e inclusión según los trayectos especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación para la Carrera de Ciencias de la Educación -Ciclo- y ha aprobado con nota 9 (Nueve) el Taller denominado "Introducción a los Estudios Universitarios" a cargo de la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC que se establece en la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación en su Anexo II (punto 4);

Que resulta necesario a todo fin, enmendar dicho error;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR a la resolución RD-2024-258-E-UNC-DEC#FFYH, Anexo II subgrupo 1), a la estudiante Ruiz Cintia Gabriela, DNI 32077998, eximida de cursar el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de las Resoluciones HCD 410/10 y HCS 1278/10, según los datos que se indican:

DNI	Apellido	Nombre	Taller Introducción a los Estudios Universitarios NOTA:	Titulación	Institución Emisora
32077998	Ruiz	Cintia Gabriela	9 (Nueve)	Profesora del Tercer Ciclo de la EGB (Ciclo Básico Unificado) y de Educación Polimodal (Ciclo de Especialización) en Lengua y Literatura	Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi, Anexo Villa de María de Río Seco (Córdoba)

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

jy/cc